

**PROCESO LICITACIÓN 001 DE 2026 RESPUESTA A INQUIETUDES EXTEMPORÁNEAS
AL PLIEGO DE CONDICIONES**

En desarrollo del proceso de **Licitación No. 001-2026**, cuyo objeto es la contratación de una obra civil para restaurar la infraestructura física del bien inmueble de propiedad de la Organización de Estados Iberoamericanos – OEI, declarado de interés cultural del ámbito distrital, ubicado en la Carrera 6 No. 67 - 18 en Bogotá D.C., que incluye su mantenimiento y adecuación.

Teniendo en cuenta el cronograma publicado en el pliego administrativo del proceso licitación No. 001-2026, estableció como plazo para la recepción de las inquietudes el 19 de mayo de 2026 hasta las 5:30 p.m., se dará respuesta a las inquietudes recibidas al correo procesocontratacion.col@oei.int de manera extemporánea, con el objetivo de que las mismas sirvan a todos los posibles oferentes a aclarar lo plasmado en los términos técnicos y administrativos

Inquietudes presentadas por el Interesado No. 1**INQUIETUD 1**

Solicitamos respetuosamente a la entidad publicar el presupuesto oficial detallado del proyecto, incluyendo el análisis discriminado de cantidades de obra, y valores unitarios bases considerados para la estructuración del presupuesto oficial.

Lo anterior teniendo en cuenta que el pliego únicamente establece un valor global del proceso por la suma de MIL DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.250.000.000), sin incluir el desglose técnico y económico que permita a los oferentes conocer la composición presupuestal del contrato.

La solicitud se fundamenta en que el presente proceso corresponde a un contrato de obra por precios unitarios fijos, modalidad que exige necesariamente que los proponentes cuenten con información suficiente para estructurar adecuadamente sus análisis de precios unitarios (APU), verificar cantidades estimadas, identificar actividades relevantes y formular ofertas económicas serias, viables y ajustadas a la realidad técnica del proyecto.

Adicionalmente, el mismo pliego contempla que las actas de pago se soportarán en cantidades de obra ejecutadas y precios unitarios ofertados, así como la eventual estructuración de ítems no previstos mediante APUs y estudios comparativos de mercado.

En consecuencia, la ausencia del presupuesto oficial detallado limita la posibilidad de realizar estimaciones técnicas razonables, análisis comparativos de mercado, verificación de cantidades, planeación de recursos, análisis de riesgos constructivos y estructuración financiera adecuada de la propuesta.

Por lo anterior, solicitamos publicar el presupuesto oficial completo en formato editable y/o PDF, incluyendo precios base considerados por la entidad.

RESPUESTA

No consideramos procedente la publicación de un presupuesto oficial detallado con análisis de precios unitarios.

Lo anterior, toda vez que el proceso cuenta con un Anexo de Especificaciones Técnicas en el cual se establecen las actividades a ejecutar, incluyendo su descripción, unidades de medida y cantidades estimadas por ítem. [ADENDA 01...001-2026_F | PDF]

En consecuencia, corresponde a cada proponente estructurar su oferta económica y definir los precios unitarios aplicables, con base en la información suministrada, su análisis técnico y condiciones de mercado.

INQUIETUD 2

Solicitamos respetuosamente a la entidad publicar la totalidad de planos arquitectónicos, estructurales, eléctricos, hidrosanitarios, de restauración, detalles constructivos, estudios técnicos y demás documentación técnica disponible relacionada con el inmueble objeto de intervención.

La presente solicitud se fundamenta en que el objeto contractual corresponde a la restauración, mantenimiento y adecuación de un bien inmueble declarado de interés cultural del ámbito distrital, situación que implica condiciones técnicas especiales de intervención, coordinación interdisciplinaria y posibles restricciones constructivas que impactan directamente la formulación de precios unitarios y la estructuración técnica de la oferta.

Así mismo, el pliego establece que el contrato será ejecutado bajo la modalidad de precios unitarios fijos, que el contratista deberá presentar cronogramas, cantidades de obra, memorias técnicas y reportes detallados de ejecución, y que la visita técnica no sustituye la obligación de contar con información suficiente para la estructuración de la propuesta.

En este sentido, los planos y estudios técnicos constituyen documentos esenciales para cuantificar actividades, validar alcances reales, identificar interferencias, estimar rendimientos, calcular desperdicios, determinar métodos constructivos, establecer requerimientos de personal y equipos y estructurar correctamente los APUs de cada actividad.

La ausencia de esta documentación podría generar interpretaciones subjetivas del alcance contractual, riesgos de desequilibrio económico, diferencias durante la ejecución y limitaciones en la estructuración objetiva de las ofertas.

Por lo anterior, solicitamos se publiquen los planos y estudios técnicos con los que cuente la entidad, preferiblemente en formatos PDF y/o editables, con el fin de garantizar pluralidad de oferentes, transparencia y adecuada estructuración técnica y financiera de las propuestas.

RESPUESTA

Se informa que la parte técnica necesaria para la estructuración de las propuestas se encuentra debidamente incorporada en el Anexo de Especificaciones Técnicas del proceso, el cual define los alcances, actividades, unidades de medida y cantidades a ejecutar.

Así mismo, se precisa que los planos arquitectónicos y demás documentación técnica serán entregados al proponente que resulte adjudicatario, para la adecuada ejecución del contrato.

De igual manera, se reitera que los diseños correspondientes a redes hidrosanitarias y eléctricas deberán ser desarrollados por el contratista, conforme a lo previsto en el pliego de condiciones técnicas.

INQUIETUD 3

Teniendo en cuenta las observaciones anteriormente expuestas, solicitamos respetuosamente ampliar el plazo para la presentación de ofertas una vez sean publicados el presupuesto oficial detallado y los planos técnicos solicitados.

Lo anterior considerando que la información requerida resulta esencial para la elaboración seria y responsable de las propuestas técnicas y económicas, especialmente tratándose de un proceso de obra civil especializada sobre un inmueble declarado de interés cultural y bajo un esquema de precios unitarios fijos.

Actualmente, el cronograma establece como fecha límite para la presentación de ofertas el día 29 de mayo de 2026 hasta las 11:59 p.m.

Sin embargo, en ausencia del presupuesto detallado y de los planos técnicos, los oferentes no cuentan con los insumos mínimos necesarios para estructurar los análisis de precios unitarios, realizar cuantificaciones precisas, consultar proveedores, analizar riesgos constructivos, revisar especialidades técnicas y consolidar adecuadamente sus propuestas.

Por tal motivo, solicitamos que, una vez publicada la documentación técnica y presupuestal requerida, la entidad conceda un plazo adicional razonable que permita a los interesados realizar una adecuada revisión y estructuración de sus ofertas, garantizando así los principios de transparencia, planeación, pluralidad de oferentes y selección objetiva.

En ese sentido, sugerimos ampliar el plazo de cierre del proceso por un término no inferior a cinco (5) días hábiles contados a partir de la publicación completa de la información solicitada.

RESPUESTA

El cronograma del proceso se mantiene conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y sus respectivas modificaciones mediante la ADENDA 02 PLIEGO ADMINISTRATIVO LICITACIÓN 001-2026.

Así mismo, se precisa que la información técnica requerida para la estructuración de las ofertas se encuentra contenida en los documentos del proceso, en particular en el Anexo de Especificaciones Técnicas.

En ese sentido, no se prevé la ampliación del plazo para la presentación de propuestas.

Inquietudes presentadas por el Interesado No. 2

INQUIETUD 1

Agradeciendo la invitación a participar, y manifestando nuestro interés, consideramos fundamental la entrega de la siguiente información para poder participar:

Planos de detalles arquitectónicos

Planos de reforzamiento estructural de elementos a intervenir (entrepisos y cubierta por ejemplo)

Planos hidráulicos y sanitarios

Planos eléctricos e iluminación

Planos de domótica o instalaciones especiales.

RESPUESTA

Se informa que la información técnica requerida para la estructuración de las propuestas se encuentra contenida en el Anexo de Especificaciones Técnicas del proceso, el cual define los alcances, actividades y condiciones de ejecución. Así mismo, se precisa que los planos arquitectónicos y demás documentación técnica serán suministrados al proponente adjudicatario para la ejecución del contrato.

De igual manera, se reitera que los diseños de redes hidrosanitarias y eléctricas deberán ser desarrollados por el contratista, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones técnicas.

Inquietudes presentadas por el Interesado No. 3

INQUIETUD 1

OBSERVACIÓN FORMA DE PAGO DEL PROYECTO:

Solicitamos se aclare, si el pago del saldo restante al del anticipo se realizará mediante cortes de obra mensual, y en este sentido, se nos confirme cuáles son los % de descuentos que se aplican a cada pago al igual que el plazo máximo de desembolso de esta facturación a partir del momento de su radiación ante la entidad. De igual manera confirmar por favor el plazo máximo para finalizar la liquidación del contrato y el % del valor que se deja pendiente de desembolso contra dicha liquidación.%

RESPUESTA

La forma de pago del contrato se encuentra definida en el numeral 10 del PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, el cual establece la entrega de un anticipo y tres (3) pagos contra avance de obra, previa aprobación de la interventoría.

En ese sentido, el anticipo será amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos, estimado en un treinta y tres punto treinta y tres por ciento (33,33%) por desembolso.

Así mismo, cada pago corresponderá al avance de obra efectivamente ejecutado y recibido a satisfacción por la interventoría, y estará sujeto a los trámites administrativos y contables correspondientes.

El plazo estimado para el desembolso será de hasta cinco (5) días hábiles contados a partir de la radicación completa de la documentación requerida.

Finalmente, la liquidación del contrato se adelantará una vez se reciba la obra a satisfacción y se tenga el aval de la interventoría, dentro de un plazo máximo de seis (6) meses.

Inquietudes presentadas por el interesado No. 4

INQUIETUD 1

En el numeral 2.3. Experiencia Específica de la Empresa solicitan Máximo 5 certificados cuyo objeto es en Contratos de construcción y/o remodelación y/o restauración y/o adecuación de edificaciones corporativas e institucionales, públicas o privadas. Los contratos deben estar ejecutados, terminados y liquidados en los últimos cuatro (4) años. La sumatoria de los valores debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial (\$1.250.000.000).

Al respecto, solicitamos:

2.1 en el objeto a certificar se pueden incluir edificaciones industriales que incluyan oficinas?

2.2 Ampliar la fecha de terminación de los contratos de 4 a 6 años, esto fundamentado en la poca ejecución de contratos en el ultimo cuatrenio.

RESPUESTA

Los requisitos de experiencia específica se mantienen conforme a lo establecido en los pliegos administrativo y técnico y su modificación mediante Adenda No. 01.

Inquietudes presentadas por el Interesado No. 5

INQUIETUD 1

La presente es para preguntar si dentro de la experiencia específica de los 500M2 de cubierta aceptarían contrato ejecutado con el estado para vivienda militar, con las casas fiscales del ejército, quien finalmente son adecuación de edificaciones institucionales de carácter público.

RESPUESTA

El requisito de experiencia corresponde al área construida o intervenida, la cual podrá acreditarse mediante una o varias certificaciones que en su conjunto sumen como mínimo 500 m², conforme a lo establecido en el pliego de condiciones. No tener en cuenta la inclusión del término “cubierta”, por ende, no restringe el tipo de área a acreditar.

En consecuencia, la experiencia aportada será evaluada con base en el área total construida o intervenida en edificaciones que cumplan con las condiciones establecidas en el proceso.

**FIN DEL
DOCUMENTO**